PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA, CON ID Nº 193.787 "Provisión de Servicios de Transporte de Personas para el Programa ABRAZO de la SNNA".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs. en la oficina de la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA), sito en Mcal. López Nº 1579 c/ Pitiantuta de la Ciudad de Asunción, el Lic. Oscar Sosa, Encargado Interino de la UOC, procede al análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado de Contratación Directa, con ID Nº 193.787 para la **Provisión de Servicios de Transporte de Personas para el Abrazo de la SNNA.**

Se da lectura al Acta Nº 69 de fecha 05/11/2010; al Acta Nº 72 de fecha 15/11/10 y al Acta Nº 78 de fecha 22/11/2010; cada una de ellas establece la prórroga de la apertura del llamado de referencia por no contar con oferta alguna en consideración a lo que establece la Resolución 805 de la DNCP.

Se da lectura al Acta de Apertura Nº 086/2010 de fecha 29/11/2010 y se establece la metodología de evaluación indicada en el art. 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentadas por los oferentes.

De acuerdo con el Acta de Apertura se presentó la siguiente oferta: 1. R & M SERVICIOS de Ricardo Uliambre, posteriormente se realizan las correcciones aritméticas que corresponden, quedando la oferta con los siguientes montos:

EMPRESAS OFERENTES	LOTES	TOTAL POR LOTE
R & M SERVICIOS de Ricardo Uliambre	1 (UNO)	Gs. 2.511.000 (Guaraníes dos millones quinientos once mil)
	2 (DOS)	Gs. 1.506.000 (Guaraníes un millón quinientos seis mil)

Se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por el oferente. Del análisis se concluye que la empresa Unipersonal **R & M SERVICIOS de Ricardo Uliambre**: Formulario de la oferta; DDJJ de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes; DDJJ del art. 40 de la Ley 2051/03; a través de la Constancia del SIPE Nº 1105051 presenta: copia de cédula de identidad; copia de RUC; Certificado de Cumplimiento Tributario; Balance e Impuesto a la Renta 2009; Patente Municipal; Certificado de Cuenta Bancaria.

En consideración a que la adjudicación adoptada en el llamado es por **LOTE**, y que la empresa unipersonal cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado, esta unidad recomienda la adjudicación en el sentido siguiente:

A la Empresa Unipersonal de R & M SERVICIOS de Ricardo Uliambre: los lotes 1 y 2 por ser la única oferta presentada en ocasión al llamado y por reunir las condiciones legales y técnicos solicitados en el PBC; por las siguientes sumas:

Monto mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) Monto Máximo 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

Es mi Informe, salvo mejor parecer.